

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo
Ejecutante : CORPORACION INTERACTUAR
Ejecutado : Diego Alejandro Mahecha Soto
 Leyda Janeth Cáceres Triana
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00044-00

Vencido el traslado sin objeción a la liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 numeral 3° del C.G.P, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998bf36b495154bf1242c2a6a3011135b8be5c7b2a13b4b2cf6374a519f61a75**

Documento generado en 28/08/2023 08:55:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>